

AUTO No. EPA-AUTO-0038-2024 DE MARTES, 06 DE FEBRERO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE A LA EMPRESA RADIOLOGÍA ORAL DIGITAL COIDES LTDA.– SEDE RONDA REAL, IDENTIFICADA CON NIT. 806.006.212-6, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales conforme a la ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Ley 768 de 2002, Acuerdos Distritales Nos 029 de 2002, 003 del 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental, EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de Manejo, Control y Protección de los Recursos Naturales, dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales, realizó visita de inspección técnica el día 19 de abril de 2023 a la empresa **RADIOLOGÍA ORAL DIGITAL COIDES LTDA.** – Sede Ronda Real, identificado con Nit.806.006.212-6, código CIU No. 8622, ubicado en el Centro de Salud y Negocios Ronda Real Local 223, en Cartagena de Indias; con el fin de verificar el cumplimiento de obligaciones de conformidad a la gestión externa que realiza, para lo cual generó el Concepto Técnico No. 755 de fecha 05 de junio de 2023, el cual describe lo observado y conceptualiza en los siguientes términos:

(...) DESARROLLO DE LA VISITA

El 19 de abril de 2023 se practicó visita de seguimiento y control a la gestión externa Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Ronda Real, identificado con Nit.806.006.212-6, código CIU No. 8622, ubicado en el Centro Salud y Negocios Ronda Real Local 223, en Cartagena de Indias, la cual fue atendida por la señora Yusellys Espinosa Massiris, Coordinadora general del Radiología Oral Digital Coides LTDA quien informó que se prestan servicios de Radiología Oral (Toma de rayos X: panorámico, periapical y tomografía).

Las instalaciones se encuentran distribuidas así:

- Sala de espera
- Área de recepción.
- Salas de Rayos X (2).
- Sala de Tomografía.
- Baño.
- Área de Almacenamiento de Residuos Peligrosos.

Manejo de Residuos Sólidos

Genera residuos no peligrosos: ordinarios y/o inertes, reciclables, como residuos de barrido, empaques de comestibles, servilletas, vasos desechables, papel archivo, botellas plásticas; los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de color blanco y negro, entregados todos los días al Centro de Salud y Negocios Ronda Real y posteriormente a la empresa PACARIBE S.A.S. E.S.P. para su transporte y disposición final.

Manejo de Residuos Peligrosos

Genera residuos peligrosos como infecciosos, de tipo biosanitarios. Estos residuos se depositan en recipientes de plásticos de color rojo, rotulados. Se observó diligenciamiento al día del formato RH1 de forma física y digital.

Manejo de residuos generados por la atención a pacientes COVID

Por motivos de la pandemia no se han incrementado los residuos peligrosos, debido a que se realiza vacunación y pruebas COVID.

Características del sitio de almacenamiento temporal

Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Ronda Real dispone de un sitio para el almacenamiento de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

RAD

Las condiciones observadas en estos fueron:

- Se encuentran alejados de las zonas de atención al público
- Cuentan con techo para protegerlo de aguas lluvias
- Las puertas están debidamente rotuladas
- Cuentan con elementos que impiden el acceso a vectores
- Cuentan con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio
- Paredes y pisos lisos de fácil limpieza
- Ventilación e iluminación adecuada
- El sitio de respel posee báscula para pesar los residuos
- Los recipientes se encuentran rotulados
- Cuenta con extintor
- Posee dique de contención para evitar el esparcimiento de líquidos por derrames.

Gestión Externa

Los RESPEL son entregados 1 vez a la semana, los jueves, a la empresa Ingeambiente Del Caribe S.A. E.S.P. para su incineración y disposición final de cenizas resultantes, en celdas de seguridad. Se evidenciaron los certificados de disposición final del año 2022. Se informó que los vehículos que recolectan estos residuos cuentan con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.

Manejo de las aguas residuales domésticas

Las Aguas Residuales Domésticas "ARD" provenientes de baños y oficinas van dirigidas al alcantarillado sanitario de la empresa Aguas de Cartagena.

Manejo de las aguas residuales no domésticas Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Ronda Real, no genera aguas residuales no domésticas resultantes de los servicios de rayos X debido que sus resultados son entregados de manera digital, por medio magnético o en CD's, no cuenta con sistema de pretratamiento. Por estar conectados al alcantarillado sanitario de la ciudad no requieren trámite de permiso de vertimientos para estas aguas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la ley 1955 de 2019.

Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRASA y establece los aspectos que debe contemplar. Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Ronda Real cuenta con PGIRASA actualizado a 01/02/2023, el cual se encuentra acorde a los servicios prestados en la actualidad, presenta un diagnóstico de generación de residuos, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1.

Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Ronda Real presentó las actas de las reuniones mensuales realizadas por el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental (GAGA), evidenciando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares.

Capacitaciones

Se presentó el cronograma de las capacitaciones, de este se observó que se realiza de manera virtual y presencial; los temas relacionados con el manejo integral de los residuos fueron: Definición e importancia del manejo de los residuos hospitalarios y similares, clasificación y manejo de los residuos hospitalarios sólidos, Socialización del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades, Control y seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades, Normas de bioseguridad en la atención en salud y Bioseguridad – higiene y seguridad.

Información SIAC. Subsistema respel

Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Ronda Real no se encuentra inscrito en el registro de generadores de residuos peligrosos.

Plan de contingencia

Cuenta con el Plan de Contingencia de acuerdo con lo establecido en el, artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del Decreto 1076 de 2015 que obliga a "Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación" y la Resolución 1164 de 2002 en su numeral 7.2.9.2. que obliga a "El Plan de Contingencia formar parte integral del PGIRH – componente interno y debe contemplar las medidas para situaciones de emergencia por manejo de residuos hospitalarios y similares por eventos como sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio público de aseo, suspensión de actividades, alteraciones del orden público, etc".

Se tiene conformado una brigada, unas herramientas y unas directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento de los residuos.

Fumigación

Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Ronda Real realiza fumigación con periodicidad trimestral, con la empresa FumiHigiene y Control S.A.S., la última con fecha de 15/04/2023.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

CONCEPTO TECNICO:

1. Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Ronda Real cumple con lo requerido en el artículo primero del auto 0527 del 3 de mayo de 2022, respecto a los ítems:

1. Presentar el formato RH1 de forma anual para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002.
2. realizar mínimo cuatro (4) capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados.

2. Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Ronda Real debe:

- 2.1. Continuar presentando el formato RH1 de forma semestral para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002.
- 2.2. Continuar realizando al menos 4 capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados. Presentar el formato RH1 del primer semestre del año 2023 para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 8 de la Carta Política "es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

Que en consecuencia, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, artículo 44 del Decreto 2041 de 2014 y en aplicación al Principio de Precaución establecido en el numeral 6, artículo 1 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir al representante legal de la Empresa **RADIOLOGÍA ORAL DIGITAL COIDES LTDA.**, para que proceda a dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar con la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en merito a lo anteriormente expuesto se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a la Empresa **RADIOLOGÍA ORAL DIGITAL COIDES LTDA.** – Sede Ronda abril, identificado con Nit.806.006.212-6, código CIU No. 8622, ubicado en el Centro Salud y Negocios Ronda Real Local 223, para que a través de su representante legal se sirva dar cumplimiento a la siguiente obligación:

1.1. Continuar presentando el formato RH1 de forma semestral para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002.

1.2. Continuar realizando al menos 4 capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados. Presentar el formato RH1 del primer semestre del año 2023 para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger integralmente el Concepto Técnico No. 755 de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO TERCERO: El ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de esta Resolución y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar la presente decisión a la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento de alguno de los requerimientos ordenados en el artículo anterior del presente acto administrativo, este establecimiento en ejercicio de las atribuciones contenidas en la Ley 1333 de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.


ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR personalmente al representante legal de la empresa **RADIOLOGÍA ORAL DIGITAL COIDES LTDA.**, al correo electrónico coidescartagena@gmail.com, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 67 de Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA-Cartagena de conformidad al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL EPA CARTAGENA

VoBo.: SANDRA MILENA ACEVEDO MONTERO
Jefa Oficina Asesora Jurídica –EPA

Proyectó: E. Vallejo
Abogado, Asesor Externo -O.A.J.